



Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Cuenca

INICIO CURSO 2020-2021

CALENDARIO DE TRABAJO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA.

CUERPO DE MAESTROS

PUBLICACIONES DE LISTADOS

(Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal Educación: <http://www.educa.jccm.es/es/empleo/asignacion-profesorado> )

**-22 de junio**

- Publicación del listado provisional de maestros **suprimidos** ordenados por antigüedad en el cuerpo. Se dará un plazo para reclamaciones hasta el 30 de junio.
  - o Aquellos maestros suprimidos que quieran hacer opción preferente a obtener destino en el centro del que fueron suprimidos, así como la opción preferente a la localidad del centro en que se les suprimió, podrán solicitarlo hasta el día 30 de junio a esta Delegación Provincial por medio que permita su recepción en esa fecha en el Servicio de Personal (Escrito presentado en el Registro de esta Delegación Provincial, fax al nº 969176403 o al correo electrónico de Primaria (recomendable): [primaria.edu.cu@jccm.es](mailto:primaria.edu.cu@jccm.es) . De existir puesto vacante, se les reservará, y no tendrán que asistir al acto de adjudicación. En el caso de opción preferente a localidad, podrán relacionarse por orden de preferencia los centros docentes de la misma.
- Publicación del listado provisional de maestros **provisionales**, que nunca han obtenido un destino definitivo, ordenado por antigüedad como funcionarios de carrera. Se dará un plazo de reclamaciones hasta 30 de junio.

**-25 de junio**

- Publicación del listado provisional de maestros en prácticas para el curso 2020-2021, ordenados por nota del proceso selectivo. Se dará un plazo de reclamaciones hasta el 30 de junio.



**- 6 de julio**

- Publicación provisional de la relación de maestros **desplazados** con indicación del resultado (desplazamiento provisional o readscripción provisional en otra especialidad en el centro para el curso 2020-2021). Se dará un plazo de reclamación hasta el día 9 de julio.

**- 10 de julio**

- Publicación de **vacantes** provinciales de maestros para los actos de adjudicación. Las modificaciones de vacantes que puedan darse antes de los actos de adjudicación se anunciarán con carácter previo al comienzo de los mismos.

**- 13 de julio**

- Publicación del listado definitivo de maestros desplazados, con adscripciones o desplazamientos. Quien sea adscrito a otra especialidad en el centro, no tendrá que asistir al acto de adjudicación.
- Publicación del listado definitivo de maestros suprimidos con el resultado de la opción de permanencia en la localidad o el centro en el que fueron suprimidos.
- Publicación del listado definitivo de maestros provisionales y en prácticas.

**CALENDARIO DE ADJUDICACIONES**

**- 14 de julio**

- **Acto público** de adjudicación de vacantes: Salón de actos de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Cuenca: Glorieta González Palencia nº 2.
  - **IMPORTANTE: El día 13 de julio, y en función de los maestros que deban asistir efectivamente al acto público, se publicarán los horarios de asistencia, a los efectos de cumplimiento de las directrices de la Autoridad Sanitaria sobre la nueva normalidad, dentro de la pandemia que sufrimos. No se permitirá la asistencia al salón de actos a ninguna persona, o representante de la misma, que no haya sido convocada, ni se permitirán acompañantes, salvo justificación suficiente de la necesidad. Las citaciones se harán con la separación de tiempo suficiente para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas de los actos de adjudicación.**



- Publicación del listado de maestros sin destino definitivo procedentes de otras provincias, a los que se les ha admitido el cambio de provincia para petición de destino.
- **A partir del día 14 de julio:** asignación de destinos a maestros a los que se les ha admitido el cambio de provincia, comisiones de servicio de puestos específicos, comisiones de servicios por enfermedad muy grave o discapacidad (nuevas o que no han renovado en el mismo puesto que ocupaban en el curso 2019-2020), y comisiones de servicio de violencia de género.
- **A partir del 20 de julio** (con posterioridad al “concurso”) adjudicación de las comisiones de servicio de carácter humanitario y de conciliación de la vida familiar. Adjudicación de funcionarios en prácticas para el curso 2020-2021.

Las presentes actuaciones se registrarán por las **instrucciones** de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa sobre el comienzo de curso 2020-2021. Concretamente, en lo que afecta a estos procesos, son las siguientes:

Una vez resueltos el concurso de traslados y procesos previos, así como el resto de procesos de readscripción o redistribución convocados, los Delegados Provinciales establecerán cuáles de los puestos vacantes resultan estrictamente imprescindibles. Definidos estos puestos se determinarán aquellos que deben de ser cubiertos a lo largo del curso 2020-2021.

Los puestos que hayan de cubrirse con carácter provisional se adjudicarán a los colectivos que se relacionan en estas instrucciones con arreglo a los criterios y prioridades establecidos. En todo caso la asignación de plaza exige que el Maestro/a adjudicatario/a reúna todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto asignado. No podrá asignarse destino provisional a Maestros/as de un colectivo posterior si hay Maestros/as pendientes de asignación pertenecientes a colectivos prioritarios en el orden de adjudicación.

En tanto su mandato esté en vigor, deberá garantizarse la continuidad en el Centro del Director de dicho Centro que se encuentre en el mismo en comisión de servicios.

Establecido el orden de prelación en que debe adjudicarse destino provisional a los diferentes colectivos en las presentes instrucciones de inicio de curso, a cada colectivo le serán ofertadas las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, de modo que el hecho de que surja alguna vacante con posterioridad a dicha asignación no implicará en modo alguno que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, siendo que esa vacante ya será ofertada al colectivo inmediato siguiente en el orden de adjudicación.



**Castilla-La Mancha**

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro es esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2020.

Cuenca, a 17 de junio de 2020